



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19206/2011, motivado por el recurso de reconsideración interpuesto por parte del señor Christian Nielsen, DNI N° 32.745.934, en contra de la Resolución HCD N° 169/11; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no ha invocado ni acreditado ninguna situación de excepción, sino que invoca extremos ocurrido con posterioridad a lo resuelto, que, obviamente no son susceptibles de enervar la causa que dio lugar a lo resuelto; y, en consecuencia, esta Comisión de Reglamento y Vigilancia en cumplimiento estricto de la normativa aplicable vigente, estima procedente no hacer lugar al recurso de reconsideración deducido contra la Resolución HCD N° 169/11; y conceder el recurso jerárquico incoado en subsidio;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por parte del señor **Christian NIELSEN**, DNI N° 32.745.934, en contra de la Resolución HCD N° 169/11.

Art. 2°.- Conceder por ante el H. Consejo Superior el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor **Christian NIELSEN**, DNI N° 32.745.934.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Notificaciones y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 219/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA